

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  | SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE | CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02 Versión 1.0 |
| | INFORME DE TÉCNICO | CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-109-2022 |

ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N de 10 de mayo de 2021 la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha solicita la suscripción del Convenio de Administración y Uso a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0302-O, de fecha 05 de septiembre de 2022 la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 368412, ubicado en la Calle Carapungo y Calle Oe 9J, Parroquia La Mena, Barrio Protec. La Mena y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha.

2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha, fue fundada el 24 de mayo de 2004. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0007 del 07 de enero de 2021, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado sin fines de lucro legal y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. El directorio de la Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha, está conformado por Edison Logroño Collaguazo, presidente; Víctor Chiluisa Achi, vicepresidente; Myriam Cargua Lugmania, Secretaria; Doris Guaña Pillajo, Tesorera. El directorio fue electo en Asamblea General para el periodo de cuatro años, comprendido entre el 9 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo de 2025, según registro de la Secretaría de Deporte el 22 de abril de 2021.
3. Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha está ubicada en la calle Carapungo y Calle Oe 9J, Parroquia La Mena, Barrio Protec. La Mena, su número de predio es 368412, cuenta con 80 equipos de microfútbol, en la que participan 1600 deportistas. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.

INFORME DE TÉCNICO

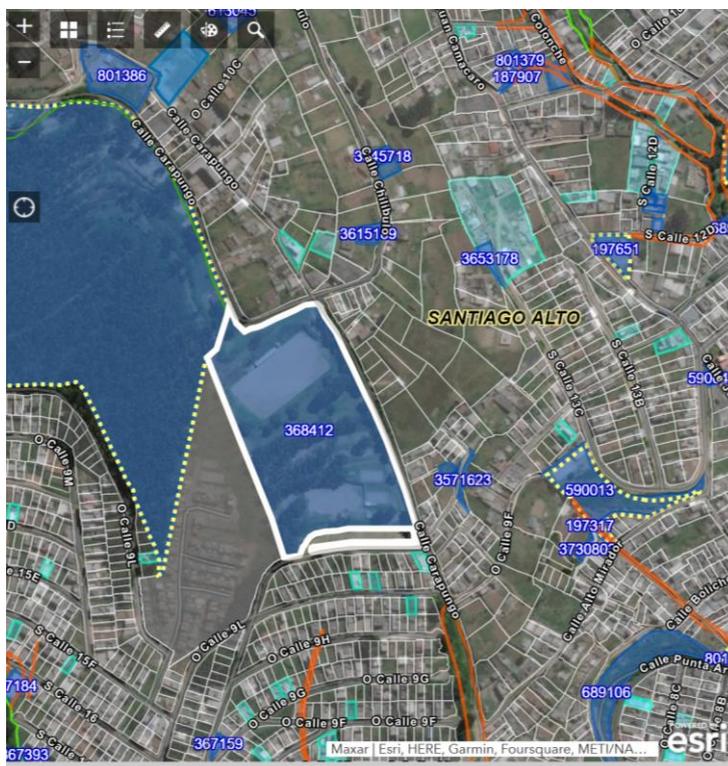


Imagen de Google Maps del predio solicitado

4. Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de fútbol en las diferentes categorías. Sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 368412, ubicado en la Calle Carapungo y Calle Oe 9J, Parroquia La Mena, Barrio Protec. La Mena, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE | CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02 |
| | INFORME DE TÉCNICO | Versión 1.0 CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-109-2022 |



Imágenes de actividades deportivas

5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la Calle Carapungo y Calle Oe 9J, Parroquia La Mena, Barrio Protec. La Mena cuenta con cancha de fútbol.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Vencedores de Pichincha.

3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 368412, ubicado en la Calle Carapungo y Calle Oe 9J, Parroquia La Mena, Barrio Protec. La Mena, en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, ibídem.

4. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

| Nombre | Dependencia | Fecha de elaboración | Firma |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|
| Sr. Santiago Tuquerrez Sandoval | Técnico Administrativo Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación | 27/09/2022 | |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|  | SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE | CODIGO DE PROCESO: CTP-CGT-SP-01-F02 |
| | INFORME DE TÉCNICO | Versión 1.0 CODIGO INTERNO: DMDR-AFR-CDU-109-2022 |

| Nombre | Dependencia | Fecha de elaboración | Firma |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|
| Sra. Cristina Basantes Calero | Técnica de Proyectos - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación | 27/09/2022 | |

| Nombre | Dependencia | Fecha de aprobación | Firma |
|---------------------|-------------------------------------------------|---------------------|-------|
| Arq. Elizabeth Jara | Directora Metropolitano de Deporte y Recreación | 27/09/2022 | |